RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON VARIAS EMPRESAS (RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES, HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA, HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR, CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente administrativo: PN 46/2025

CCA.- +6.69WIW-W

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 12 de febrero de 2025, y a la vista de la memoria justificativa de fecha 10 de febrero de 2025 de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la celebración de servicio descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto al amparo de la LCSP.

SEGUNDO.- En fecha 31 de marzo de 2025 se emite informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuadro resumen y sus anexos.

TERCERO.- Con fecha 10 de abril de 2025, la presente licitación se publica, con la referencia de publicación 2025-0001637056, junto con sus correspondientes: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás anexos por los que se rige la referida contratación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 28 de abril de 2025 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Según la información proporcionada por Red Eléctrica de España en torno a las 12:30 horas del día 28 de abril de 2025 se produjo una caída del sistema eléctrico en todo el territorio peninsular produciéndose un corte de suministro de una magnitud absolutamente excepcional y extraordinaria. Ello motivó que mediante Orden INT/399/2025, de 28 de abril, se declarase la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras.

Dicha caída interrumpió gravemente el normal funcionamiento de las comunicaciones y los sistemas de información en materia de contratación, entre otros. Así el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía no estuvo operativo a lo largo del día 28, impidiéndose de esta manera el acceso a los distintos perfiles de contratante a través de los cuales los órganos de contratación de esta Administración difunden la información y los documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia, el acceso público a los mismos y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5VQFQVD7YLU9LUMPA8JFS5U9S	PÁG. 1/2

mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

SEGUNDO.- Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, con carácter general, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

TERCERO.- Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

CUARTO.- El Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda la ampliación de 3 días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril.

QUINTO.- Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 3 días hábiles, para el expediente mencionado en el encabezamiento, desde el 28 de abril de 2025 a las 15:00 horas hasta el 6 de mayo de 2025 a las 15:00.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5VQFQVD7YLU9LUMPA8JFS5U9S	PÁG. 2/2